



02431

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0080-2011-ANA-DARH**

Lima,

**16 MAYO 2011**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro Nº 243-2011 ingresado con Hoja de Envío Nº 07107 organizado por la empresa **ANIEX S.A.C.**, con RUC. 20535540323; sobre cambio de titularidad para ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico con fines energéticos del proyecto Central Hidroeléctrica Salkantay; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 15º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua, tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 076-2009-EM del 30.12.2009, se modifica el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas – Ley Nº 28832, en la cual se señala que en los párrafos que corresponden a la modificatoria del artículo 37º, el requisito de admisibilidad referido al literal b. de la Ley, se tendrá por cumplido con la presentación de la correspondiente resolución emitida por la autoridad de aguas competente, que apruebe el estudio hidrológico a nivel de definitivo.



Que, mediante Resolución Directoral Nº 0156-2010-ANA-DARH de fecha 27.04.2010, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos autorizó a la Empresa ARUNTANI SAC., la ejecución de los estudios de aprovechamiento hídrico con fines de generación de energía eléctrica, para el desarrollo del proyecto Central Hidroeléctrica Salkantay, para aprovechar aguas de los ríos Blanco, Anchaco, Colorado, Siquillay y Ancayfanua, ubicado en los distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta, departamento de Cusco;



Que, según Escritura Pública de fecha 02.02.11 celebrada ante Notario de Lima, Renzo Alberti Sierra, tal como consta en la Tránsito de Derechos por parte de la empresa ARUNTANI S.A.C., a favor de la empresa ANIEX S.A.C., para el desarrollo del proyecto Central Hidroeléctrica Salkantay;

Que, el Informe Técnico Nº 172-2011-ANA-DARH/ORDA/HFVM, recomienda que técnicamente es factible resolver favorablemente el cambio de titularidad a favor de la empresa ANIEX S.A.C., de los derechos que le corresponde para la Central Hidroeléctrica Salkantay;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural Nº 667-2010-ANA, por la cual se encargó a ésta Dirección la resolución de los procedimientos administrativos a que se refiere el Decreto Supremo Nº 048-2007-EM, modificado mediante Decreto Supremo Nº 076-2009-EM.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer el cambio de titularidad de la autorización de ejecución de estudios con fines de generación de energía eléctrica otorgada mediante Resolución Directoral N° 156-2010-ANA-DARH, a favor de la empresa **ANIEX S.A.C.**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Entiéndase que toda mención en la resolución directoral señalada en el artículo precedente referida a la empresa **ARUNTANI S.A.C.**, debe considerarse referida a la empresa **ANIEX S.A.C.**

**ARTÍCULO 3º.-** Mantener vigente la resolución mencionada en el artículo primero en todos los demás extremos que contiene.

**ARTÍCULO 4º.-** Remitir la presente resolución a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Autoridad Nacional del Agua, a fin que se notifique la presente resolución a la empresa **ANIEX S.A.C.** y **ARUNTANI S.A.C.**, y a conocimiento de la Administración Local de Agua Cusco, en la forma de Ley.

Regístrese y comuníquese,



**Ing. JOSE LUIS AGUILAR HUERTAS**

Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos  
Autoridad Nacional del Agua